



RESOLUCIÓN N° 145/2024

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN-PARAGUAY.

Asunción, 03 de julio de 2024.

VISTO: La Resolución CGR N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”;

La Resolución CGR N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la “Matriz de evaluación de niveles de madurez”, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”;

La Ley N° 6096/2018 “Por la cual se crea la Universidad Politécnica de Taiwán – Paraguay”, como entidad pública supeditada a las disposiciones que rigen los procedimientos administrativos del sector público; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N° 377/2016, en su artículo 2° insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República a adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, la misma resolución en su artículo 3° dice: *“Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión, mediante las actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las Instituciones públicas”.*

Que, por su parte, la Resolución CGR N° 147/2019 en su artículo 3° dice: *“Instar a las instituciones sujetas al control y fiscalización de la Contraloría General de la República, la utilización de la citada Matriz de Evaluación, para lo cual deberán proceder conforme a su estructura y procesos”.*

Que, la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay fue creada por la Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, como una entidad pública, según lo establecido en el artículo 1° de su ley de creación, y se halla supeditada a las disposiciones que rigen los procedimientos administrativos del sector público.

Que, en el Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay se establece que una de las atribuciones del Rector es dictar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad.





RESOLUCIÓN N° 145/2024

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN-PARAGUAY.

Que, en Acta N° 2/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Consejo Superior Universitario consta la designación como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay de Don Jorge Daniel Duarte Rolón.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN-PARAGUAY

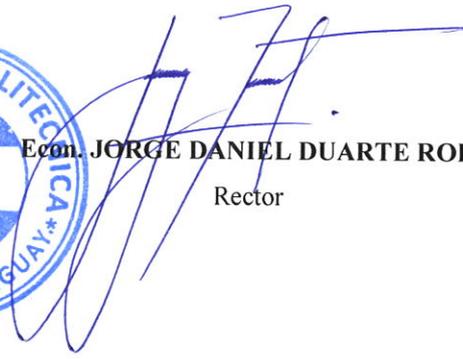
RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADOPTAR** la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abg. CINTHYA NOEMÍ RUIZ
Secretaria General




Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector